Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ID. N° 368.112/2019.
CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA COMUNICACIONAL.-

MDS/032/2019.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **VMEDIA de Lourdes Margarita María Verocay Cardozo, RUC N° 1.867.867-0**, domiciliada en la calle De las Residentas Nº 1375 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por su titular, la Sra. Lourdes Margarita María Verocay Cardozo con Cédula de Identidad N° 1.867.867, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Consultoría Comunicacional , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al Servicio de Consultoría Comunicacional para el Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 1072/2019 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.112.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - Servicio de Consultoría Comunicacional convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 1072/2019 de fecha 17 de setiembre de 2019.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101801-004	**Producción Audiovisual y Comunicación**				73.800.000
1.1		Audiovisual entre 3 a 4 minutos de Tekoha, realización de entrevistas en Caaguazu, Central y en Guaira , historia de vida de los beneficiarios en ciudades del interior , así como detalles completos del programa, como ser los requisitos, beneficiarios, recursos , alcance etc	UNIDAD	2	8.200.000	16.400.000
1.2		Audiovisual entre 3 a 4 minutos de Tekopora, realización de entrevistas de historias de vida de los beneficiarios en ciudades del interior , así como detalles completos del programa, como ser los requisitos, beneficiarios, recursos , alcance etc	UNIDAD	2	8.200.000	16.400.000
1.3		Audiovisual entre 3 a 4 minutos de Tenondera, realización de historia de vida de los beneficiarios en ciudades del interior, así como detalles completos del programa, como ser los requisitos, beneficiarios, recursos, alcance etc	UNIDAD	2	8.200.000	16.400.000
1.4		Audiovisual entre 3 a 4 minutos de Asistencia a Pescadores, realización entrevistas en Misiones, Bajo Chaco y Central, de historia de vida de los beneficiarios, así como detalles completos del programa, como ser los requisitos, beneficiarios, recursos , alcance etc	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
1.5		Audiovisual entre 3 a 4 minutos de Apoyo a Comedores, realización de historia de vida de los beneficiarios en ciudades del interior , así como detalle completos del programa, como ser los requisitos, beneficiarios, recursos , alcance etc	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
1.6		Audiovisual entre 3 a 4 minutos de Proyecto Mercaaguazu, realización de historia de vida de los beneficiarios en ciudades del interior , así como detalle completos del programa, como ser los requisitos, beneficiarios, recursos , alcance etc	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
2	82101801-004	**Transmisiones en Vivo**				31.000.000
2.1		Streaming en el Dpto Central , Trasmisión a 3 cámaras , registro de audio, vuelo de drone	UNIDAD	2	7.750.000	15.500.000
2.2		Streaming en el Dpto de Caaguazu, Trasmisión a 3 cámaras , registro de audio, vuelo de drone	UNIDAD	1	7.750.000	7.750.000
2.3		Streaming en el Dpto de alto Paraná, Trasmisión a 3 cámaras , registro de audio, vuelo de drone	UNIDAD	1	7.750.000	7.750.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	82101801-004	**Talleres de Capacitación a Coordinadores Regionales y Distritales**				**24.000.000**
3.1		San Pedro / San Pedro.Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.2		Paraguarí / Paraguarí. Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.3		Misiones / San juan Bautista. Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.4		Bajo Chaco / Villa Hayes. Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.5		Cordillera / Caacupé. Capacitación para manejo de redes (Facebook, Twitter, Instagram, whatssap), Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.6		Guaira / Villarrica. Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.7		Caaguazu / Cnel. Oviedo. Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.8		Caazapá / Caazapá. Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.9		Ñeembucú Pilar . Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3.10		Alto Paraná / Ciudad del Este. Análisis de los medios de comunicación (Radios locales y regionales, medios escritos y televisivos), aprovechamiento de los medios locales.	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
4	82101801-004	**Realización de un Manual de Comunicación**				**9.500.000**
4.1		Realización de un manual de comunicacional sobre uso de Redes Sociales para difusión de los programas del MDS, para uso de Coordinadores Regionales y distritales. Capacitación para manejo de redes (Facebook, Twitter, Instagram, whatssap)	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
		Precio Total				**138.300.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **G. 138.300.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Mil).-**
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación Estándar del llamado, en la siguiente dirección; Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Deberá ofrecerse un Seguro de Responsabilidad Profesional equivalente al 10% del valor total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la ejecución del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 23/09/2019.-

Lourdes Margarita María Verocay Cardozo.
Titular de la firma unipersonal.
VMEDIA / Proveedor.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

vmedia
REALIZADORES
MARKETING&PUBLICIDAD